

REF: ESTACIONAMIENTO RESERVADO

DECRETO ALCALDICIO N° 4413 /

CALBUCO,

15 ABR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Solicitud emitida por Agrupación de Fleteros ubicados en calle Federico Errázuriz, frente local Dimarsa S.A.
- Acuerdo N°03-25-2025 sesión de fecha 10.05.2025 que aprueba uso de Paradero para Fleteros.
- Acuerdo N°01-159-2023/31.10.2023 que aprueba la modificación Título IV sobre "Derechos municipales sobre transporte, Tránsito y Vehículos, de la Ordenanza de Derechos Varios de la I. Municipalidad de Calbuco Art. 6°, 6,2, quedando en 3 U.T.M. por Espacio a ocupar.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en el Art. N°158 de la Ley N°18.290 de Tránsito y la Ordenanza Municipal Vigente.

DECRETO:

1. **DECRETESE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025** por concepto de Paradero Reservado; el cobro de 3 U.T.M. por espacio, (02 espacios), demarcados en calle Federico Errázuriz frente Tienda Dimarsa; los que serán ocupados por los siguientes propietarios individualizados:

NOMBRE

RUT

P.P.U.

Juan Soto Muñoz
Victor Mansilla Ojeda
Fernando Oyarzún Velásquez
Victor Talma Soto
Arturo Hernández Cárdenas
Ricardo Mansilla Villarroel
Raúl Antonio Díaz Nuñez
Luis H. Mansilla Villarroel



- 2.- Se deja establecido que el presente Documento rige para el año 2025.



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AL/SEMUDTT/ymm



MARCO SILVA MALDONADO
ALCALDE DE LA COMUNA CALBUCO

- 1.- Interesados
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Archivo Tránsito